Cuyos fiadores son Antt.º de Silba Bo
ticario Salbador g.ª de Alcaraz el menor
Gines del Castillo Alonso Ruiz y.no de Gines
Marin y Domingo de Parga vez.os de la
ziud. q.e lo fia hasta en cantidad de
Nuebezientos Ducados por escrip.ras an de
fer.do Moreno ev.no de tea Ayuntam.to y
Por la ziud. visto dhas fianzas dijo que
Por lo que toca a este p.te año las aprueba
y da por bastantes y respecto de estar
zitada esta ziud. para este ayuntam.to
para dha aprobazion de fianzas bajo la
Pena de Dos Du.os al Cav.ro Capp.r q. faltare
a Cordo q. a los que no an asistido a este
ayuntam.to se les hagan otorio esta
aprobazion p.a que por sup.te hagan lo
mismo y al que faltare a ello suplica
esta ziud. al S.r Corre.or Mande pague la
Pena contenida en dho decreto = y
su m.d dijo esta pronto a executarlo
a si = y entendido este decre
to por los S.res D. Gines de Gu.a y Don Fran.co
brabo Rexidores dixeron dho S.r D. Gines
que dho Alcayde me tore dhas fian
zas y dho S.r D. Fran.co brabo que de In
formazion de abono dellas = y por
la ziud. entendido dijo se
guarde lo acordado y que
dho Alcayde en q.to los derechos